



Oficio No. 869
Villavicencio, 14 de agosto de 2020

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2019-00195-00
 Tipo de Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
 Demandante: DINA EVELIA MACHADO REYES
 Demandado: JUAN ALBERTO PINTO NIETO

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha seis (06) de agosto de 2020, me permito solicitar a ustedes se sirvan practicar el día **09 DE SEPTIEMBRE de 2020 a las 9:00 a.m.**, el examen de ADN a las siguientes personas: al niño MARTÍN EMILIO MACHADO REYES, a su progenitora DINA EVELIA MACHADO REYES y el señor JUAN ALBERTO PINTO NIETO.

El objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.99%, si el niño MARTÍN EMILIO MACHADO REYES, es hijo o no del señor JUAN ALBERTO PINTO NIETO. El perito se servirá informar lo siguiente:

- a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
- c. Breve descripción costo de la técnica y el procedimiento utilizado para decidir el dictamen.
- d. La frecuencia poblacional a utilizar.
- e. Descripción del control de calidad del laboratorio.
- f. Cuál es el porcentaje de probabilidad de la paternidad del demandado con la del menor.
- g. Descripción de la cadena de custodia.

Es de advertir que a la demandante se le concedió amparo de pobreza.

Adjuntamos formato único de solicitud de prueba de ADN.

FAVOR CERTIFICAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS UNA VEZ ESTA SE REALICE

Cordialmente,


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.